

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO PERIODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N° 01-00-2026 (S.L. 17/07/2026)

VISTO Y CONSIDERANDO:

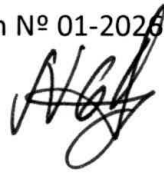
Visto el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción que en su **Art. 11 dispone:** "El Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo será presidido por el Representante Docente. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos de sus miembros. El Secretario de la Facultad será el Secretario del TEI, tendrá voz, pero no voto", **Art. 13 dispone:** "El Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo tendrá su sede en el local de la Facultad respectiva, la Secretaría de la Facultad funcionará como Secretaría del TEI ad hoc y la Mesa de Entradas de la Facultad será Mesa de Entradas del TEI ad hoc. La Mesa de Entradas funcionará en días y horarios de atención habitual. Todas las actuaciones de la TEI ad hoc serán asentadas en actas. Sus decisiones serán tomadas mediante resoluciones, las que serán publicadas en el tablero de anuncio y en el sitio web del TEI ad hoc de la Facultad respectiva. El TEI ad hoc tendrá quórum con la presencia de los tres miembros. Para la segunda convocatoria, una hora después de la primera, se tendrá quórum con la presencia de dos de sus miembros." y el **Art. 14 dispone:** "Todas las resoluciones del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo serán publicadas en el sitio web del TEI ad hoc, sitio al cual se accede a través de la página web de la Facultad respectiva. Las resoluciones del TEI ad hoc también serán exhibidas en el tablero de avisos de la Facultad respectiva. Cualquier presentación podrá realizarse por medio de la dirección de correo electrónico, habilitada al efecto, por el TEI ad hoc y que publicará en su página web."

Vista la Resolución N° 0508-2026, Acta N° 14 (S.L. 16/07/2026), Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo "Por la cual se designa al Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc (Tei Ad Hoc) del Consejo Directivo que llevara adelante el Proceso Electoral para la Elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026-2031".

Considerando lo establecido en la Resolución N° 0286-00-2021, Acta N° 27 del 26/05/2021 "Por la cual se Aprueba el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción" que en su Art. 1, establece: "El presente Reglamento General regirá las elecciones del Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción." y el Art. 15, establece: "En la primera reunión, el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo deberá elaborar un calendario electoral, el cual contemplará las actividades correspondientes en los plazos siguientes..."

Visto el Acta N° 01 de fecha 17 de julio de 2026, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc y que se deben de realizar la Elección de Decano y Vicedecano Periodo 2026-2031. El tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI AD HOC) en uso de sus facultades legales, establece el siguiente: A) CALENDARIO ELECTORAL, para la Elección de Decano y Vicedecano Periodo 2026-2031; y B-) DISPOSICIONES GENERALES.

Resolución N° 01-2026 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc- Pág. 01 de 03



**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 Establecer el siguiente A) CALENDARIO ELECTORAL, para la Elección de Decano y Vicedecano Periodo 2026-2031, conforme se detalla:

**CALENDARIO ELECTORAL 2026 PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO- PERIODO
2026-2031**

ACTIVIDADES	PLAZOS	FECHA
a) Calendarización de las elecciones y publicación de las mismas	El primer día hábil siguiente a la conformación del TEI ad hoc del Consejo Directivo	Viernes 17 de julio de 2026
b) Recepción del prepadrón por el TEI ad hoc del Consejo Directivo, enviado por la Secretaria de la Facultad	Primer día hábil siguiente a la calendarización de las elecciones	Lunes 20 de julio de 2026
c) Publicación del prepadrón	Primer día hábil siguiente a la calendarización de las elecciones	Lunes 20 de julio de 2026
d) Recepción de tachas o reclamos al prepadrón	Durante dos (2) días hábiles posteriores a la publicación del prepadrón	Martes 21 y Miércoles 22 de julio de 2026
e) Notificación a los afectados por las tachas presentadas	El día hábil inmediatamente posterior al cierre de tachas o reclamos	Jueves 23 de julio de 2026
f) Contestación de los afectados por tachas o reclamos	Durante dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a la notificación cursada a los afectados por tachas o reclamos	Viernes 24 y Lunes 27 de julio de 2026
g) Resolución de tachas o reclamos presentados y oficialización del padrón	El día hábil siguiente al fenecimiento del plazo de contestación de las tachas o reclamos	Martes 28 de julio de 2026
h) Publicación y exhibición del padrón definitivo de electores	Desde el primer día hábil posterior a la resolución que decide de modo definitivo las eventuales tachas o reclamos y conforma el padrón oficial de electores hasta la realización de los comicios	Miércoles 29 de julio hasta el Jueves 20 de agosto de 2026
i) Inscripción de candidaturas a Decano y a Vicedecano al TEI ad hoc	Durante dos (2) días hábiles siguientes a la publicación y exhibición del padrón definitivo de electores	Jueves 30 y Viernes 31 de julio de 2026
j) Publicación de candidaturas	Durante dos días (2) hábiles siguientes a la inscripción de las candidaturas	Lunes 03 y Martes 04 de agosto de 2026

ACTIVIDADES	PLAZOS	FECHA
k) Recepción de impugnaciones a las candidaturas	Durante un (1) día hábil, posterior a la finalización del periodo de publicación de candidaturas	Miércoles 05 de agosto de 2026
l) Notificación a los afectados por impugnaciones	El día hábil posterior al fenecimiento del plazo de recepción de impugnaciones	Jueves 06 de agosto de 2026
m) Contestación de impugnaciones	Durante dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a la notificación cursada a los afectados por impugnaciones	Viernes 07 y Martes 11 de agosto de 2026
n) Resolución de impugnaciones de los candidatos	El día hábil siguiente al fenecimiento del plazo de contestación de las impugnaciones	Miércoles 12 de agosto de 2026
o) Publicación de la resolución de aprobación de candidaturas	Desde el primer día hábil posterior a la resolución que decide de modo definitivo las eventuales impugnaciones de las candidaturas y aprueba las candidaturas hasta la realización de los comicios	Jueves 13 hasta el Jueves 20 de agosto de 2026
p) Presentación de Programas de gobierno de candidatos a Decano y Vicedecano ante el pleno del Consejo Directivo de la Facultad	Hasta dos (2) días hábiles antes de la realización de los comicios	Lunes 17 de agosto de 2026
q) Elección de Decano y de Vicedecano	El veinte de agosto del año correspondiente. En caso de que este sea inhábil, el primer día hábil posterior	Jueves 20 de agosto de 2026
r) Comunicar el resultado de las elecciones al Consejo Directivo	Culminado el escrutinio de las elecciones del Decano y Vicedecano	Jueves 20 de agosto de 2026

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. MSc. NARCISO CUBAS VILLALBA
Presidente del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc